

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo**

Núm. 966/2018

Aprobado inicialmente el Reglamento regulador de Funcionamiento y Uso del Centro de Iniciativas Empresariales del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo, por Acuerdo de Pleno de fecha 22 de febrero de 2018, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se

somete a información pública por el plazo treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. En el caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias, en el mencionado plazo, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Peñarroya-Pueblonuevo a 15 de marzo de 2018. Firmado electrónicamente: El Alcalde, José Ignacio Expósito Prats.